



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

1 de diciembre de 1994

Núm. 51-13

### APROBACION POR LA COMISION CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA

**122/000040** Por la que se modifica la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, modificada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre. (Anteriormente denominada Proposición de Ley de modificación del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.)

**Corrección de error.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de error advertido en la publicación del texto de la Aprobación por la Comisión con competencia legislativa plena de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, modificada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre (número de expediente 122/40). La redacción correcta del último inciso del primer párrafo del Preámbulo, que aparece publicado en el «B. O. C. G.» número

51-12, Serie B, de 28 de octubre de 1994 (página número 25) es la siguiente:

«El ejercicio de las competencias que se transfieren en materia de Corporaciones de Derecho Público, de las que forman parte las Cámaras Agrarias, ha de efectuarse en el marco de la legislación básica existente en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**